



**Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular  
y Endovascular A.C.  
2019 - 2020**

El Consejo Directivo 2019-2020 de la Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo decimo sexto, Artículo trigésimo séptimo y en el Capítulo VIII Artículo cuadragésimo séptimo y Artículo cuadragésimo octavo de nuestra reforma estatuaría vigente que dice: la vigilancia de la Sociedad estará encomendada a Dos Comisarios designados por la asamblea general, quienes deberán satisfacer los requisitos establecidos por el artículo 37 estatutario y permanecerán en sus funciones dos años, en forma simultánea a la mesa directiva recién electa.

Para dar cumplimiento a la creación de esta figura del órgano de gestión "Comisarios", se hace publica la siguiente:

**CONVOCATORIA**

A todos los socios de la Sociedad Mexicana de Angiología, Cirugía Vascular y Endovascular, Asociación Civil, legitimados e interesados en participar como integrantes de "Comisarios" para los ejercicios 2021-2022 de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

- I. Presentación de escrito de manifiesto de interés en participar como "Comisarios", titular o suplente.
- II. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 37 estatutario que dice:
  - I. Tener al día de la asamblea electiva, una antigüedad mínima continua de cinco años como socio activo, en pleno goce de sus derechos.
  - II. No haber sido amonestado o suspendido en el goce de sus derechos de socio por cualquier causa, dentro del término de dos años anteriores al día límite para el registro de planillas.
  - III. Acreditar estar al corriente en todo tipo de pago a favor de la sociedad, mediante certificación expedido por la Tesorería.
  - IV. No ser, simultáneamente, miembro directo de otra asociación o sociedad con fines similares.
- III. Por cada Comisario, habrá un suplente y éste sustituirá la falta temporal o definitiva de los titulares.
- IV. La designación de los dos Comisarios y sus suplentes será elegida en la Asamblea General Ordinaria, por ser una facultad indelegable de la misma.
- V. La designación de los integrantes de "Comisarios" se llevará a cabo el día 30 de Octubre del 2020 a partir de las 18:00 horas en el Centro Internacional de Congresos de Yucatán ubicado en Calle 62 número 294 Centro CP. 97000.
- VI. Los acuerdos de la Asamblea sujetos a votación, serán aprobados por mayoría simple de los socios presentes, en caso de empate, el presidente de la asamblea tendrá voto de calidad.
- VII. Los socios que sean designados como "Comisarios" desempeñaran su cargo gratuitamente, quedando prohibido toda clase de emolumentos o compensaciones.
- VIII. Las fechas de registro será a partir del día 02 de marzo y quedará cerrada el día 30 de Septiembre del presente año.
- IX. Toda la información será recibida de manera virtual a través de los correos de [presidencia@smacve.org.mx](mailto:presidencia@smacve.org.mx), con copia a [astrid.carreno@smacve.org.mx](mailto:astrid.carreno@smacve.org.mx).

  
Dr. José Antonio Muñoa Prado  
Presidente

  
Dr. Gerardo Peón Peralta  
Secretario